

## 6.2 Incidencias personales y aspectos organizativos

### 6.2.1 RECURSOS HUMANOS. FISCALES Y PERSONAL DE SECRETARÍA

La plantilla orgánica de la Fiscalía Especial contra la Corrupción y la Criminalidad Organizada está integrada conforme a lo dispuesto en el Real Decreto 62/2015, de 6 de febrero, por un Fiscal Jefe, un Teniente Fiscal y 19 Fiscales pertenecientes a la segunda categoría. Además, durante el año 2018, formaron parte de la Fiscalía otros 8 Fiscales en situación de comisión de servicio, habida cuenta del volumen de asuntos y de su complejidad, así como la continuación de varios juicios orales de larga duración que se iniciaron en el 2017, entre ellos, el relativo a «Fórum Filatélico», la preparación e inicio del juicio de otras piezas de la conocida como trama «Gürtel», del también largo juicio ante la Audiencia Provincial de Zaragoza por el llamado asunto «Plaza», a los que se suman otros especialmente significativos como el de la salida a bolsa de Bankia.

Además, la Fiscalía Especial ha estado integrada por 19 fiscales delegados permanentes, y por 12 fiscales delegados temporales, dos más que a lo largo del año 2017.

Como el año anterior, la Fiscalía Especial sigue contando con 8 fiscales en comisión de servicio, situación anómala y que evidencia la escasez de la plantilla de la Fiscalía y la urgente necesidad de que se proceda a un incremento de la misma. La dificultad de las investigaciones que se llevan a cabo, su duración, así como la complejidad de los procesos en los que interviene esta Fiscalía exigen que, en no pocos casos, haya de asignarse a dos fiscales para cada asunto. El auge paulatino de los macroprocesos ha ido estrangulando la capacidad operativa de una plantilla de fiscales que ya era muy ajustada, lo que ha obligado a recurrir a la comisión de servicio, remedio excepcional y temporal que se prolonga ya excesivamente y que evidentemente no es la solución a una situación estructural de insuficiencia de fiscales.

Los datos del año 2018 continúan avalando algo que ya se apuntaba en la memoria de 2017: la urgencia de un incremento de la plantilla de fiscales en 10 nuevas plazas, de las que 8 deberían permitir consolidar la anómala situación de las comisiones de servicio que, denunciada en la pasada Memoria correspondiente a 2017, continúa sin ser reparada.

En cuanto al personal funcionario de la Fiscalía, la plantilla está integrada por 31 funcionarios, de los cuales, una Secretaría particular del Fiscal Jefe, 2 pertenecientes al Cuerpo de Gestión Procesal y Administrativa, 24 al Cuerpo de Tramitación Procesal y Administrativa, 9 de los cuales son plantilla de refuerzo y 4 al Cuerpo de Auxilio Judicial. La plantilla es, a todas luces, insuficiente, no habiéndose

acompañado el nombramiento de funcionarios al incremento del número de fiscales y miembros de las Unidades de Apoyo.

En definitiva, la situación de la Fiscalía no ha mejorado en este año, manteniéndose esa «situación próxima a la saturación» a la que nos referíamos en la última Memoria y que obliga a interpretar la «especial trascendencia» a que se refiere el art. diecinueve. Cuatro del Estatuto Orgánico del Ministerio Fiscal (EOMF) con especial rigor, atendiendo un menor número de casos que aquellos que, en un escenario ideal, justificarían la intervención de la Fiscalía Especial.

## 6.2.2 UNIDADES DE APOYO Y UNIDADES ADSCRITAS

Como se ha reiterado en memorias anteriores, la existencia de las Unidades de Apoyo –de la Agencia Estatal de Administración Tributaria (AEAT) y de la Intervención General de la Administración del Estado (IGAE)–, así como las Unidades Adscritas Policiales –Policía Nacional y Guardia Civil–, constituye una de las singularidades principales de la Fiscalía Anticorrupción.

Tanto unas como otras vienen cumpliendo satisfactoriamente sus funciones, siendo necesario resaltar al igual que se refleja en memorias precedentes, la importante labor que desarrollan, así como la eficacia desplegada en sus informes y asesoramiento a los Fiscales integrantes de la plantilla.

Además del incremento de los miembros de las Unidades, tal y como se razona a continuación, sería también deseable la creación de nuevas Unidades de Apoyo a la Fiscalía Anticorrupción en medio ambiente, vivienda, fomento y urbanismo y, sobre todo, en materia contable y financiera, especialidades estas últimas que, tras las recientes crisis bancarias, han ganado importancia cuantitativa y cualitativa en el trabajo de la Fiscalía Anticorrupción.

### 6.2.2.1 *La Unidad de Apoyo de la Agencia Estatal de Administración Tributaria*

La Unidad de Apoyo a la Fiscalía Especial contra la Corrupción y la Criminalidad Organizada, creada por Resolución de la Agencia Tributaria de 8 de enero de 1996, presta –de conformidad con el Convenio de Colaboración en materia de apoyo al Ministerio Fiscal en la lucha contra los delitos económicos, suscrito, el día 27 de diciembre de 1995, por los Ministerios de Justicia e Interior, Economía y Hacienda, y la Agen-

cia Tributaria–, asesoramiento en los ámbitos financiero, contable y tributario y, en términos generales, en el ámbito económico.

Actualmente está compuesta por once personas pertenecientes a la Agencia Estatal de la Administración Tributaria, correspondiendo cinco de ellas al cuerpo de Inspectores de Hacienda del Estado desempeñando el cargo de Jefes de Unidad, prestando una de ellas las funciones de Coordinación y las otras seis al cuerpo Técnico de Hacienda como Subjefes de Unidad.

Se ha producido un ligero incremento en la plantilla en relación con los nueve miembros que la integraban en 2017, que se ha concretado, tal y como se solicitó en su día, en el nombramiento de dos miembros del cuerpo Técnico de Hacienda. El volumen ingente de documentación que hay que manejar, que representa en no pocas ocasiones cientos de miles de apuntes y datos bancarios, hacía especialmente aconsejable que el incremento se produjera en este cuerpo técnico, liberando a los Inspectores jefes de las Unidades de Apoyo de la tarea de búsqueda de información en la base de Datos de la Agencia (BDC) o de volcado y tratamiento de los datos en las correspondientes herramientas informáticas. Ello les permitirá centrarse en la dirección de las tareas encomendadas y en la ulterior elaboración de informes. Sería conveniente que continuara este incremento de los miembros de la Unidad de Apoyo de la Agencia Tributaria para poder atender en un tiempo razonable a la realización de los informes que le son encomendados.

#### 6.2.2.2 *La Unidad de Apoyo de la Intervención General de la Administración del Estado (IGAE)*

Esta Unidad ha estado integrada durante el año 2018 por diez miembros, cinco del Cuerpo Superior de Interventores y Auditores del Estado y otros cinco del Cuerpo Técnico de Auditoría y Contabilidad, manteniendo la plantilla del año 2016, lo que sin duda ha redundado en la prestación de un mejor servicio a la Fiscalía.

#### 6.2.2.3 *Unidad Adscrita de la Policía Nacional*

Las funciones de la Unidad, tanto generales como específicas, son las establecidas en la Ley 10/95, de 24 de abril, que modifica la 50/81, de 30 de diciembre, que regula el EOMF, así como las establecidas en el artículo 781 LECrim; los artículos 23 y 28 del real Decreto 769/1987, de 19 de junio, sobre la regulación de la Policía Judicial y la Orden

Comunicada de 16 de noviembre de 1995 por la que se adscribe una Unidad de Policía Judicial a la Fiscalía Especial.

La Unidad se integra en la Comisaría General de Policía Judicial, UDEF. En consecuencia, su carácter de Organismo Central le confiere la actuación competencial en todo el territorio nacional coincidiendo así con el mismo ámbito de actuación de la Fiscalía Especial. La Unidad dispone de todo el apoyo operativo de las distintas Unidades y Servicios (centrales y territoriales) de la Dirección General de la Policía, fundamentalmente de la Comisaría General de Policía Judicial, Comisaría General de Policía Científica, etc.

La Unidad de Policía Judicial del Cuerpo Nacional de Policía adscrita a esta Fiscalía Especial durante el año 2018 estuvo compuesta por un total de 10 personas; se han sucedido en el cargo de responsables de la misma dos Inspectores Jefes, Jefes de la Unidad, y dos Inspectores, jefes de grupo, completando la Unidad un total de una Oficial y cuatro Policías, además de una secretaria con funciones administrativas.

Debe destacarse que esta Unidad Adscrita ha experimentado algunos cambios con respecto al pasado año y transcurrida una fase de remodelación y potenciación durante 2018, se encuentra en la actualidad en condiciones idóneas de mejorar el servicio dado a los fiscales y autoridades judiciales que requieran de su actividad profesional.

#### 6.2.2.4 *Unidad Adscrita de la Guardia Civil*

Esta Unidad Adscrita de Policía Judicial realiza las funciones propias de apoyo a las necesidades de la Fiscalía Especial y, genéricamente, cuanto se contempla en la Orden Comunicada del Ministerio de Justicia de 16 de noviembre de 1995, en la Ley de Enjuiciamiento Criminal, en los Estatutos del Ministerio Fiscal y en la Ley de Fuerzas y Cuerpos de Seguridad del Estado.

La Unidad Adscrita de la Guardia Civil mantiene su sede en Madrid, así como su dependencia orgánica de la Jefatura de Policía Judicial, encontrándose encuadrada en la Unidad Central Operativa (UCO), Unidad específica de Policía Judicial, lo que le permite tener competencia sobre todo el territorio nacional.

Para llevar a cabo las distintas investigaciones, esta Unidad cuenta con el apoyo operativo de todas las Comandancias territoriales de la Guardia Civil y sus Unidades de Policía Judicial; asimismo, cuenta con el apoyo de las Unidades Centrales de Criminalística y Policía Judicial.

La composición de la plantilla de esta Unidad Adscrita no ha experimentado cambios durante este año. La estructura de la plantilla en cuanto al número de efectivos es de 21 y está configurada por un Comandante, un Capitán, dos Tenientes, tres Suboficiales, dos Cabos y doce Guardias Civiles.

En consecuencia, en el año 2018 la plantilla de la Fiscalía Especial estaba integrada por los siguientes efectivos:

Fiscales (incluido el Fiscal-Jefe) . . . . .	29
Fiscales Delegados . . . . .	19
Fiscales Delegados Temporales . . . . .	12
Personal Colaborador . . . . .	31
Unidad de Apoyo de la A. E. A. T . . . . .	11
Unidad de Apoyo de la I. G. A. E . . . . .	10
Unidad Adscrita de la Policía Nacional . . . . .	10
Unidad Adscrita de la Guardia Civil . . . . .	21
<b>Total . . . . .</b>	<b>143</b>